



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de febrero de 2010 sobre notificación del acuerdo por el que se inicia procedimiento de reintegro de ayuda otorgada conforme al Convenio entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, el MAPA y el Grupo de Acción Local Asociación Desarrollo Rural Jerez Sierra Suroeste, para la aplicación del programa PRODER II 2000-2006. (2010081165)

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo del Sr. Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a la Empresa Creara 2 Fregenal, S.L., con CIF B06438014, domiciliado a efecto de notificaciones en la calle Arias Montano, 2, en el municipio de Fregenal de la Sierra, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda destinada a financiar un proyecto que tiene por objeto la creación de un restaurante, que se especifica continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 23 de febrero de 2010. El Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local (P.D. Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), FRANCISCO PÉREZ URBAN.

A N E X O

El Secretario General de Desarrollo y Administración Local (P.D. Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural ha iniciado acuerdo de solicitud de reintegro dimanante del expediente perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Convenio específico entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, el MAPA, actualmente Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Grupo de Acción Local Asociación Desarrollo Rural Jerez Sierra Suroeste para la aplicación del programa PRODER II 2000-2006.

Datos del interesado:

Interesado: Creara 2 Fregenal, S.L. CIF: B06438014.

Último domicilio conocido: calle Arias Montano, 2, en el municipio de Fregenal de la Sierra, de la provincia de Badajoz.

Documento que se notifica: acuerdo declarando el incumplimiento y el reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas cuyo importe asciende a 34.125,47 euros.

Órgano competente para inicio del procedimiento: Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local (P.D. Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre).



Normativa infringida:

- Convenio de 17 de octubre de 2002, entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, el MAPA, actualmente Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y el Grupo de Acción Local Asociación Desarrollo Rural Jerez Sierra Suroeste para la aplicación del programa PRODER II 2000-2006.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- R.D. 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria Leader Plus y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER).
- Régimen de ayudas para la aplicación del programa de desarrollo y diversificación de zonas rurales PRODER II en Extremadura 2000-2006.

Plazo para presentar alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el DOE, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Regional Extremeña de Transportes en Autobús (AREBUS)". Expte.: 28/4052. (2010081236)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 4 de febrero de 2010, fue presentada a depósito solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General, celebrada el 26 de noviembre de 2009, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación Regional Extremeña de Transportes en Autobús", en siglas "AREBUS", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 28/4052; cuyo ámbito territorial es de la